

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

#### **6657** *Plan estratégico de subvenciones Ayuntamiento Pollença 2019*

Mediante Resolución de Alcaldía núm.527 de día 02 de julio de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pollença, con el texto siguiente.

#### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO POLLENÇA 2019**

##### **PREÁMBULO**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y los programas relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstas en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto pública subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del articulado figura a continuación.



**CAPÍTULO I.**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.**

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el periodo de 2019 se ajustará lo previsto en este Plan.

**Artículo 2.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las las bases reguladoras de su concesión.

**Artículo 3.**

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

**Artículo 4.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derechos en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

**CAPÍTULO II**  
**BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERAN SUBVENCIONES**

**Artículo 5.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

**Artículo 6.**

El Ayuntamiento establece para el año 2019 los siguientes objetivos estratégico:

- Promoción obras rehabilitación y restauración de fachadas, eliminación de barreras arquitectónicas, instalación placas solares, etc.
- Corregir y minimizar las pérdidas y daños ocasionados por las lluvias de 19 de octubre de 2018.
- Acción social: Apoyo económico a entidades sociales.
- Conciliación vida familiar, laboral y personal.



Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento, conservación cultural del municipio, participación ciudadana y social.  
-Fomento del deporte: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo.  
-Fomentar la normalización lingüística.  
-Comercio: Dinamizar y activar economía local y actividad comercial así como fomentar la artesanía.

El anexo I recoge de forma detallada las distintas líneas de actuación de los objetivos estratégicos.

### **CAPÍTULO III.**

#### **CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

##### **Artículo 7.**

El concejal de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su periodo de vigencia.



ANEXO I.  
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2019

Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	fuelle financiación	modalidad
151	48911	Urbanismo	Subvenciones Rehabilitación fachadas y supresión barreras	propietarios inmuebles	Promoción obras rehabilitación y restauración fachadas, eliminación barreras, instalación placas solares, etc.	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo económico mejora fachadas, eficiencia energética, barreras arquitectónicas	50.000,00	propios	conurrencia competitiva
151	78001	Urbanismo	19Ajudes reparar daños lluvias 19 de octubre 2019	Afectados lluvias 19 de octubre 2018	Corregir y minimizar pérdidas y daños lluvias 19 de octubre 2018	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	apoyo económico daños viviendas y anejos	200.000,00	CAIB	conurrencia competitiva
231	48008	acción social	Subvención Tercera Edad Sa Nostra	Asociación 3 Edad Sa Nostra	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48009	acción social	Subvención Tercera Edad Colonya	Asociación 3 Edad Colonya	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48010	acción social	Subvención Tercera Edad Puerto Pollença	Asociación 3 Edad Puerto Pollença	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48011	acción social	Subvención Tercera Edad Mar Azul	Asociación 3 Edad Mar Azul	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48040	acción social	Subvenciones entidades sociales	entidades sociales	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidades sociales	39.000,00	propios	conurrencia competitiva





Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	fuelle financiación	modalidad
320	48023	enseñanza	Subvención AMIPAS CEIP Joan Mas Pollença	AMIPAS CEIP Joan Mas	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, convivencia tolerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	propios	nominativa
320	48102	enseñanza	Becas transporte escolar BACH y FP	Ayudas transporte escolar	mejora educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo padres y estudiantes escuela	2.000,00	propios	concurrència competitiva
320	48103	enseñanza	Subvenciones Escuela Matinera	Asociación de Madres y Padres escuelas públicas	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, convivencia tolerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	propios	concurrència competitiva
330	48023	cultura	subvención OCB	Asociación Obra cultural Balear	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48024	cultura	Subvención Asociación teatreros	Asociación teatreros	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48025	cultura	Subvención Asociación Ballugall	Asociación Ballugall	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48039	cultura	Subvención Amigos de San Antonio	Asociación Amigos de San Antonio	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48040	cultura	Subvención Comparsa de Gigantes	Asociación Comparsa de Gigantes Esbart de Sant Jordi	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	5.000,00	propios	nominativa





Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	fuelle financiación	modalidad
330	48937	cultura	Subvención Rotger Villalonga	Fundación Rotger Villalonga	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48938	cultura	Subvención Rincón Tramontana	Fundación Rincón Tramuntana	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48939	cultura	Subvención U Campo de la Oca	Asociación U Campo de la OCA	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48940	cultura	Subvención Aires de la Cala	Asociación Aires de la Calla	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48941	cultura	Subvención corazón de Pollença	Asociación Corazón Pollença	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	3.000,00	propios	nominativa
330	48942	cultura	Subvención Xeremiers Orats	Asociación Xeremiers Orats	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48943	cultura	Subvención F. Dionis Bennassar	Fundación Dionís Bennassar	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48945	cultura	Subvención Cuerda empapada	Asociación Cuerda empapada	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
340	48025	Deportes	Subvención nominativa Club fútbol Pollença	Club futbol Pollença y Prt FC	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	12.000,00	propios	nominativa
340	48026	Deportes	Subvención nominativa Club Baloncesto Colonya	Club Basquet Colonya	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	9.000,00	propios	nominativa
340	48903	Deportes	subvenciones deportistas	deportistas	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	apoyo deportistas	9.000,00	propios	concurrentia competitiva



Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	fuelle financiación	modalidad
340	48905	Deportes	Subvenciones a Entidades deportivas	clubes deportivos	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidades deportivas	20.000,00	propios	concurrentia competitiva
924	48912	participación Ciudadano	Subvenciones Banda de Música	Asociación Banda de Música Pollença	Fomento de la cultura, participación ciudadana y social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	42.000,00	propios	nominativa
3301	48931	normalización lingüístico	Subvenciones normalización lingüística	Personas físicas y jurídicas	Fomentar la normalización lingüística	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Incremento uso lengua catalana ámbito económico	5.000,00	propios	concurrentia competitiva
431	48028	Comercio	Subvención Teixit Empresarial de Pollença	Asociación de Teixit Empresarial de Pollença	Fomento de la artesanía, del consumo en el pequeño y mediano comercio	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo a la artesanía, dinamizar y activar la economía local y actividad comercial	32.000	Propios	Nominativa

Esta publicación sustituye la efectuada en el BOIB núm. 38 de día 23 de marzo de 2019.

Pollença, 3 de julio de 2019

**El Alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

